



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 6 de marzo de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre Asignaciones del Ramo de
Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 310 San Salvador, 6 de marzo de 2020

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Dirección y Administración Institucional		
2020-4200-4-01-02-21-1 Administración General Institucional	51	<u>37,547</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2020-4200-4-01-03-21-1 Administración del Desarrollo Rural	51	20,182
02 Economía Agropecuaria		
2020-4200-4-02-01-21-1 Información Estadística Agropecuaria	51	16,084
08 Desarrollo Ganadero		
2020-4200-4-08-01-21-1 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	51	1,281
		<u>37,547</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA